I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01839

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 15 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00693-2025; los Decretos Exentos N°202/158/2025, N°202/0242/2025, N°202/309/2025, N°202/768/2025, N°202/1360/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/00158/2025, de fecha 30 de enero de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-4-LQ25**, para la contratación denominada "**REPOSICION MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV"**, modificado por Decreto Exento N°202/242/2025, designándose a la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/0309/2025, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA** a través del Decreto Exento N°202/1360/2025.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"REPOSICION MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV", ID 324-4-LQ25,** suscrito con fecha 30 de septiembre de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, R.U.T. Nº** [redacted] representada legalmente por don **Carlos Marcel Calderón Jiménez**, cédula de identidad Nº [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/000158/2025, de fecha 30 de enero de 2025, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV" ID 324-4-LQ25**, modificado por Decreto Exento N°202/000242/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000309/2025, de fecha 27 de febrero de 2025. Que, mediante Decreto Exento Nº202/01360/2025, de fecha 1 de septiembre de 2025, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA**, R.U.T. Nº [redacted]

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, don **CARLOS MARCEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto reponer la Multicancha Villa Los Presidentes IV, para mejorar las condiciones y estándares constructivos de las actividades deportivas. El proyecto incluye:

- **Demolición** de la carpeta de hormigón en mal estado y construcción de una nueva base de hormigón con pavimento deportivo y pintura.
- **Implementación Deportiva**: aros de basquetbol empotrados, arcos de fútbol, tenis y voleibol.
- **Cierre Perimetral**.
- **Área de Esparcimiento**: incluye bicicletero, escaño, papelero, área de calistenia con pavimento de caucho y luminarias ornamentales para iluminación.

El proyecto se desarrollará de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales y de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.

CUARTO: Plazo. El plazo de ejecución del presente contrato será de **90 días corridos**, a partir del día siguiente a la entrega del terreno, la cual se llevará a cabo hasta el quinto día hábil, posterior a la aprobación del Decreto que autoriza el contrato. Lo antes señalado, según lo estipulado en el punto 1.8. de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/01360/2025.

QUINTO: Precio. El valor total por la ejecución del proyecto es la suma de **$127.412.923**.- (ciento veintisiete millones cuatrocientos doce mil novecientos veintitrés pesos) impuestos incluidos, sin anticipos, reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución del presente proyecto se imputará a la cuenta N°215.31.02.004.196 "PMU Reposición Multicancha Villa Los Presidentes IV" del Presupuesto Municipal, según lo estipulado en el punto 1.4. de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/01360/2025.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago del proyecto por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará mediante estados de pago mensuales, por avance de las obras efectivamente realizadas, recibidas conforme por parte del Inspector(a) Técnico(a) y hasta el 90% del valor total del monto contratado, el saldo restante se entrega contra completa ejecución del proyecto, acreditado mediante "Acta de Recepción de la Obra", emitida por la Dirección de Obras Municipales, según lo establecido en el punto 21 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza Folio N°B0217712, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por MásAVAL S.A.G.R., a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$6.370.646.-** (seis millones trescientos setenta mil seiscientos cuarenta y seis pesos), con fecha de emisión el día 30 de septiembre de 2025 y con vencimiento hasta el día 30 de abril de 2026. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01839

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA,** por el Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), el cual será designado por el Director(a) o quien subrogue la Dirección de Obras Municipales, según lo establecido en el punto 1.13 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino anticipado de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 18, 18.1 y 18.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV" ID 324-4-LQ25.**

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA**, R.U.T. N° [redacted] son: **Javiera Ignacia Calderón Bilbao,** Cédula de Identidad N° [redacted] **Bruno Andrés Calderón Cortez**, Cédula de Identidad N° [redacted] **Franco Marcel Calderón Cortez**, Cédula de Identidad N° [redacted] y **Carlos Marcel Calderón Jiménez**, Cédula de Identidad N° [redacted]

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Departamento de Gestión de Contratos
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONTRATO

"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV" ID 324-4-LQ25

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA

En Cerrillos, a 30 de septiembre de 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°69.255.000-5, representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA**, R.U.T. N° [redacted] representada por don **CARLOS MARCEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, chileno, casado, contador, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en [redacted] han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/000158/2025, de fecha 30 de enero de 2025, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV" ID 324-4-LQ25**, modificado por Decreto Exento N°202/000242/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000309/2025, de fecha 27 de febrero de 2025. Que, mediante Decreto Exento Nº202/01360/2025, de fecha 1 de septiembre de 2025, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA**, R.U.T. N° [redacted]

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, don **CARLOS MARCEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

Cerrillos
Municipalidad

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto reponer la Multicancha Villa Los Presidentes IV, para mejorar las condiciones y estándares constructivos de las actividades deportivas. El proyecto incluye:

- **Demolición** de la carpeta de hormigón en mal estado y construcción de una nueva base de hormigón con pavimento deportivo y pintura.
- **Implementación Deportiva**: aros de basquetbol empotrados, arcos de fútbol, tenis y voleibol.
- **Cierre Perimetral**.
- **Área de Esparcimiento**: incluye bicicletero, escaño, papelero, área de calistenia con pavimento de caucho y luminarias ornamentales para iluminación.

El proyecto se desarrollará de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales y de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.

CUARTO: Plazo. El plazo de ejecución del presente contrato será de **90 días corridos**, a partir del día siguiente a la entrega del terreno, la cual se llevará a cabo hasta el quinto día hábil, posterior a la aprobación del Decreto que autoriza el contrato. Lo antes señalado, según lo estipulado en el punto 1.8. de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/01360/2025.

QUINTO: Precio. El valor total por la ejecución del proyecto es la suma de **$127.412.923**.- (ciento veintisiete millones cuatrocientos doce mil novecientos veintitrés pesos) impuestos incluidos, sin anticipos, reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución del presente proyecto se imputará a la cuenta N°215.31.02.004.196 "PMU Reposición Multicancha Villa Los Presidentes IV" del Presupuesto Municipal, según lo estipulado en el punto 1.4. de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/01360/2025.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago del proyecto por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará mediante estados de pago mensuales, por avance de las obras efectivamente realizadas, recibidas conforme por parte del Inspector(a) Técnico(a) y hasta el 90% del valor total del monto contratado, el saldo restante se entrega contra completa ejecución del proyecto, acreditado mediante "Acta de Recepción de la Obra", emitida por la Dirección de Obras Municipales, según lo establecido en el punto 21 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza Folio N°B0217712, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por MásAVAL S.A.G.R., a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$6.370.646.-** (seis millones trescientos setenta mil seiscientos cuarenta y seis pesos), con fecha de emisión el día 30 de septiembre de 2025 y con vencimiento hasta el día 30 de abril de 2026. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

Cerrillos
Municipalidad

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA,** por el Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), el cual será designado por el Director(a) o quien subrogue la Dirección de Obras Municipales, según lo establecido en el punto 1.13 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino anticipado de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 18, 18.1 y 18.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV" ID 324-4-LQ25.**

DÉCIMO: Personerías. La personería de **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted], para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.
La personería de don **CARLOS MARCEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, cédula de identidad N° [redacted] para actuar en nombre y representación de la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA**, consta en el Certificado de Vigencia de Poderes de fecha 24 de septiembre de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, código de verificación electrónico (CVE) **CRJ1MIXGVXaL**

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

Cerrillos
Municipalidad

CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA
p.p. CARLOS MARCEL CALDERÓN JIMÉNEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL